



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-01061405- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Subsecretaría de Vida Universitaria, referente a la autorización para la compra de remeras estampadas, que serán entregadas a los representantes de esta Secretaría y a los/as estudiantes ingresantes que participarán en distintas intervenciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario lograr una adecuada presentación y promoción de las distintas iniciativas y acciones que se llevan adelante desde esta Secretaría para los ingresantes 2023 de las distintas Unidades Académicas;

Que se entregarán a los/as estudiantes ingresantes remeras personalizadas con la identidad de nuestra institución, fomentando así el sentido de pertenencia de todos/as los que somos parte de la UNC;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 3 del expediente de referencia para la adquisición de 200 remeras de algodón, con estampa en frente y espalda hasta 3 colores, estampa en manga, con logos de la UNC; y que la firma DX PRINT SOCIEDAD SIMPLE CUIT: 30-71600726-6, es el proveedor que presenta la mejor oferta y se adecua a lo requerido;

Que en el orden 7 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación por un importe total de Pesos Quinientos Noventa Mil C/00/100 (\$ 590.000,00);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 39/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Subsecretaría de Vida Universitaria a efectuar la compra de remeras estampadas, que serán entregadas a los representantes de esta Secretaría y a los/as estudiantes ingresantes que participarán en distintas intervenciones, por un importe total de Pesos Quinientos Noventa Mil C/00/100 (\$ 590.000,00).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Noventa Mil C/00/100 (\$ 590.000,00) a la firma DX PRINT SOCIEDAD SIMPLE CUIT: 30-71600726-6.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quinientos Noventa Mil C/00/100 (\$ 590.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.2.2.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese a la Subsecretaría de Vida Universitaria y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb